

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**SOTO DEL REAL**

URBANISMO

Por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 del decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de planeamiento urbanístico, se somete a información pública, para la presentación de alegaciones, la modificación solicitada por don Carlos Real Vázquez, en representación de la propiedad de don Enrique Díaz Palomino, consistente en la corrección de error existente en la alineación oficial de la avenida de los Pintores, número 21, parcela número 200, de la urbanización “Los Burdiales”, de Soto del Real.

Órgano ante el que se interpone: Pleno de la Corporación de Soto del Real.

Plazo: treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario de tirada nacional, el que más tarde acontezca.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Soto del Real, a 20 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/38/12)